



STCST

20233870002671

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 03 de 2023

**Señor
ANÓNIMO**

Twitter: @patolozo
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU 1759-2021. Respuesta radicado IDU 20221852254772 del 29/12/2022
Solicitud intervención Carrera 11 con Calle 76 localidad de Chapinero

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden..

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de:

“(...) espero tapen huecos si no quitan pico y placa. Tronera en la 11 con 76 (...)” (sic).

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

No obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1”, y cuya intervención es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870002671

Información Pública

Al responder cite este número

Dentro del Contrato IDU-1746-2021 se encuentran priorizadas las siguientes localidades:

GRUPO	LOCALIDAD	LÍMITES
1	USAQUÉN	Autopista Norte, calle 200, cerros y calle 100
	CHAPINERO	Calle 100, cerros, Avenida Caracas y calles 39 y 40
	ENGATIVÁ	Río Juan Amarillo, avenida 68 y Avenida Eldorado
	SUBA	Autopista Norte, Avenida 68 y río Juan Amarillo
	BARRIOS UNIDOS	Avenida 68, avenida 63, calle 63 y avenida Caracas
	TEUSAQUILLO	Av. Caracas; calle 63 y av. 63; av. 68; diag. 22 ^a ; Avs. Las Américas y 26.

El contrato tiene un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente contrato, quedando como fecha de inicio el 20 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 19 de marzo de 2024.

Por lo anterior y debido al evidente riesgo a la movilidad y seguridad vial de los actores viales que se encontraba generando el daño reportado en la intersección de la Calle 76 con Cra 11, se solicitó al Contratista de obra verificar y atender la afectación mediante el tipo de intervención contemplado en el contrato como atención de emergencias.

Entre tanto, dicha intervención fue adelantada entre el 28 y 30 de diciembre de 2022, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

2

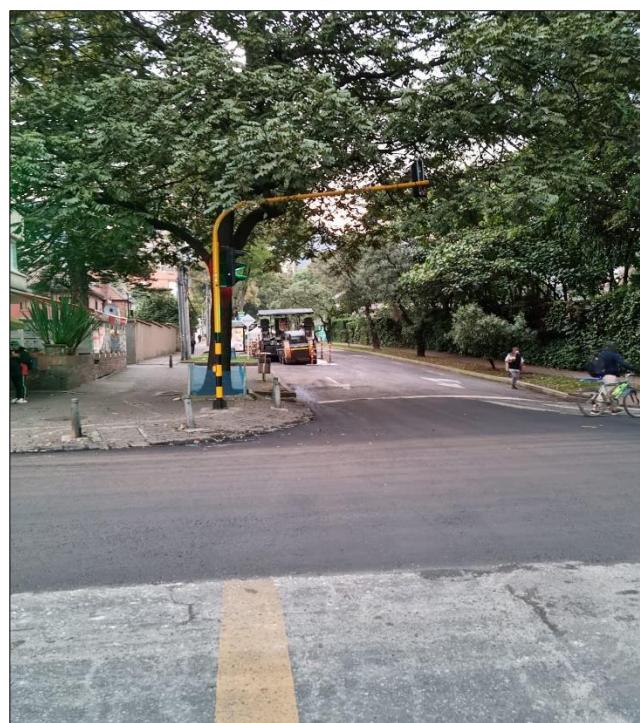
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20233870002671

Información Pública

Al responder cite este número





STCST

20233870002671

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 03-01-2023 08:14 AM

Cc Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá Dc - Cra 8 No. 10-65 Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Lyda Astrid Gallo Gonzalez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte